

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
4989
Fecha de Aprobación
31 MAY 2019
ROL S.I.
660-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. Nº 445 DE 29/04/2019
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº - de fecha (cuando corresponda)
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. Nº A-959
- F) Los documentos exigidos en el Art 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL TOTAL O PARCIAL
de la obra menor destinada a COMERCIO
ubicada en calle/avenida/camino AVDA. DIEGO PORTALES (LOCAL A-1029, 1033, 1037) Nº 640
Lote Nº Z manzana - localidad o loteo Ex. cuarteles sector URBANO (urbano o rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
NUEVOS DESARROLLOS S.A.	76 882 330-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CRISTIAN MUÑOZ GUTIERREZ / PAULINA ETCHEVERRY A.			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
DANIEL A. MUÑOZ CONTRERAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
NICOLAS COFRE LOPEZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9728	02/01/2019	-	COMERCIO
RESOLUCIÓN Nº		FECHA:	

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. Inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe Permiso de Obra Menor N° 9728 de fecha 02.01.19, que aprobó efectuar Obra Menor por modificación sin alterar la estructura, en propiedad destinada a comercio, en el local A-1029-1033-1037 (Banco Falabella), del nivel 1 del centro comercial Mall Plaza.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48.583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50.915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial.
- Recepción Final Parcial N° 11.830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47.415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial.

La Modificación sin alterar la estructura corresponde a:

- Obra Gruesa: instalación de tabiques, sobretabiques y cielos.
- Revestimientos: revestimiento de muros y tabiques, terminación de cielos, empastes y pinturas, pavimentos, instalación de guardapolvos, puertas y quincallería, pinturas y muebles.
- Instalaciones: instalación sanitaria, instalación eléctrica, lampistería y climatización.

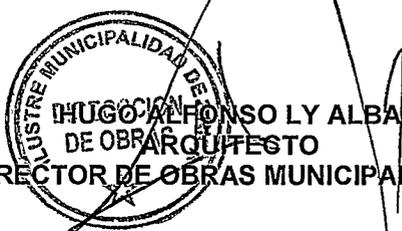
Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento tipo centro comercial (mall), queda con:

- Superficie local A-1029-1033-1037 (Banco Falabella): 138,36m²
- Superficie total Mall Plaza: 50.919,51m²
- Superficie predial: 66.471,80m²
- Programa local A-1029-1033-1037: banco (equipamiento del tipo servicios), con sala de espera y de atención, cajas, prébóveda, bóveda, kitchenette, baño 1, baño 2, sala de tableros y pasillo.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. e informe de gestión y control de calidad.
- Presenta Certificado N° 84 de fecha 12.02.19 de las instalaciones de agua potable y alcantarillado por Aguas del Altiplano.
- TE1 N° 1756142 emitido por la SEC con fecha 15.03.18
- Presenta libro de obras.
- Cuenta con Oficio N° 360 de fecha 20.05.19 de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones Región de Arica y Parinacota que declara conforme con el cumplimiento de las medidas de mitigación correspondientes al proyecto Mall Plaza Arica, aprobado con IFT 246/2014.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5498324 De fecha 29/04/2019.

HALA/MNDZ/cfv.



HUGO ALFONSO LY ALBA
DE OBRA PÚBLICA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)